

RIO GALLEGOS, 6 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.623/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 185/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 13 obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Edgardo Ariel SAN ROMAN;

QUE por Disposición N° 242/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 185/19;

QUE a fs. 53 y 54 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Edgardo Ariel SAN ROMAN;

QUE por Nota N° 190/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN en el cargo de carácter Interino a Término docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por mayoría la designación de referencia, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (CUIL N° 20-26480402-8) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplinas 05-49-05-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del

///

A C U E R D O

N°

140/19



// 2.-

instrumento legal de afectación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado A.-0002.-002.-002.-000.-000.-11.-16.-00.-00.-20.-3.-4.-1.-1.AP=20.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG